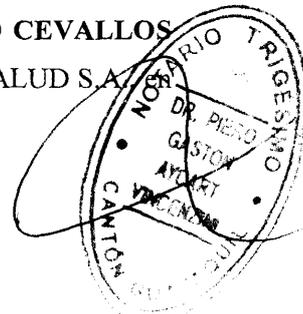




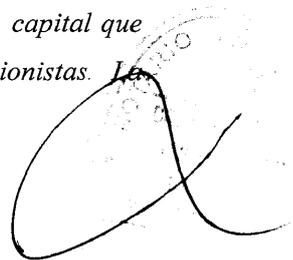
1 **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL**
2 **SOCIAL; AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y**
3 **REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE**
4 **LA COMPAÑÍA MACROSALUD S.A.-----**
5 **CUANTIA: USD \$49,000.00.-----**

6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del
7 Ecuador, el día de hoy, SEIS DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, ante mi, **DOCTOR**
8 **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR**
9 **TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece el señor **VICTOR**
10 **EMILIO CEVALLOS RUEDA**, por los derechos que representa de la compañía
11 **MACROSALUD S.A.**, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado
12 por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía
13 celebrada el cinco de Julio del dos mil diez, copia certificada de la cual se incorpora
14 al presente como habilitante. El compareciente me manifiesta que es mayor de edad,
15 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de
16 Guayaquil, en consecuencia capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy
17 fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación. Bien instruido en
18 el objeto y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL;**
19 **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL**
20 **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MACROSALUD S.A.**, a la que
21 procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento
22 me presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de
23 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el Aumento de
24 Capital Social; Aumento de Capital Autorizado y Reforma Parcial del Estatuto
25 Social de la compañía **MACROSALUD S.A.**, que se estipula y contiene al tenor de
26 las siguiente Cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al
27 otorgamiento del presente instrumento, el señor **VICTOR EMILIO CEVALLOS**
28 **RUEDA**, por los derechos que representa de la compañía **MACROSALUD S.A.**



1 su calidad de Gerente General, sociedad que ostenta el cargo de Gerente General de
2 la compañía MACROSALUD S.A., debidamente autorizada por la Junta General
3 Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el cinco de Julio
4 del dos mil diez, copia certificada de la cual se incorpora al presente como
5 habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía
6 MACROSALUD S.A., es una compañía constituida al amparo de las leyes
7 ecuatorianas, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Suplente
8 Trigésimo de Guayaquil, Abogado Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco, el
9 cinco de Diciembre de dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
10 cantón, el cinco de Enero del dos mil siete. B.) La Junta General Universal
11 Extraordinaria de Accionistas de la compañía MACROSALUD S.A. celebrada el
12 cinco de Julio del dos mil diez, resolvió unánimemente lo siguiente: **UNO.-**
13 Aumentar el capital autorizado de la compañía a cien mil dólares de los Estados
14 Unidos de América; **DOS.-** Aumentar el Capital Social de la compañía en la suma
15 de cuarenta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$
16 49.000,00), para cuyo efecto deberán emitirse cuarenta y nueve mil (49.000) nuevas
17 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de
18 América (US\$1,00) cada una de ellas, de forma tal, que una vez perfeccionado el
19 incremento de capital de la empresa, éste ascienda a la suma de cincuenta mil
20 dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 50.000,00), aumentando el Capital
21 Autorizado de la compañía en la suma de Cien mil Dólares de los Estados Unidos de
22 América (U.S.\$ 100.000,00); y, **TRES.-** Reformar consecuentemente los artículos
23 Quinto y Sexto del estatuto social de la compañía, en los términos que constan en el
24 Acta de Junta General antes citada. En la Junta General ya indicada, se autorizó al
25 representante legal, para que realice y celebre todos los actos y contratos públicos o
26 privados, necesarios para cumplir con las resoluciones adoptadas. **CLAUSULA**
27 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, FORMA DE PAGO DEL**
28 **MISMO, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA**

1 ~~PARCIAL DEL~~ **ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el
2 señor VICTOR EMILIO CEVALLOS RUEDA, por los derechos que representa de
3 la compañía MACROSALUD S.A., en su calidad de Gerente General, declara de
4 manera expresa e incondicional, en cumplimiento con las resoluciones adoptadas
5 por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el cinco de
6 Julio del dos mil diez, lo siguiente: A) Que se aumenta el capital Social de la
7 compañía a la suma de cuarenta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de
8 América (U.S.\$ 49.000,00), para cuyo efecto se emitirán cuarenta y nueve mil
9 (49.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los
10 Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una de ellas, por lo que el capital
11 Social de la empresa ascenderá -una vez perfeccionado el aumento resuelto- a la
12 suma de Cincuenta mil Dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$
13 50.000,00), como consecuencia de lo cual, se aumenta el Capital Autorizado de la
14 compañía a la suma de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$
15 100.000,00). B) Que el aumento de capital resuelto se pagará en la forma que
16 determina el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas tantas
17 veces citada. C) Que atendiendo al derecho de atribución las nuevas acciones se
18 suscriben de la forma que establece el acta de la Junta General Universal
19 Extraordinaria de Accionistas celebrada el cinco de Julio del dos mil diez. D) Que se
20 reforma consecuentemente los artículo Quinto y Sexto del estatuto Social de la
21 compañía, en los términos constantes en el Acta de Junta General Universal
22 Extraordinaria de Accionistas celebrada el cinco de Julio del dos mil diez, por lo que
23 a partir de que el presente quede perfeccionado, dicho artículos dirán lo siguiente:
24 **ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.-** *El capital*
25 *social de la compañía es de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS*
26 *UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y*
27 *nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que*
28 *podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas.*

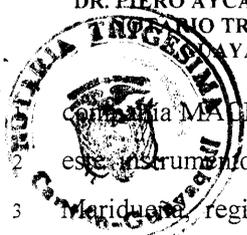


1 *compañía tendrá un capital autorizado de CIEN MIL DOLARES DE LOS*
2 *ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones estarán*
3 *numeradas desde la cero cero cero uno a la cincuenta mil inclusive, y serán*
4 *firmadas por el Gerente General y el Presidente de la compañía. CLAUSULA*
5 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor VICTOR EMILIO
6 CEVALLOS RUEDA, por los derechos que representa de la compañía
7 MACROSALUD S.A., en su calidad de Gerente General, bajo la gravedad de
8 juramento declara de manera expresa, libre, incondicional e
9 irrevocable, que el aumento de capital resuelto por la Junta General
10 Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía MACROSALUD
11 S.A. celebrada el cinco de Julio del dos mil diez, ha sido correctamente integrado,
12 siendo suscrito por los accionistas conforme lo resuelto en la antedicha sesión; y,
13 que la reforma del artículo Quinto y Sexto del estatuto social de la compañía, ha sido
14 efectuado conforme lo resuelto en la Junta anteriormente indicada. Así también, el
15 señor VICTOR EMILIO CEVALLOS RUEDA, por los derechos que representa de
16 la compañía MACROSALUD S.A., en su calidad de Gerente General, bajo la
17 gravedad de juramento declara de manera expresa, libre, incondicional e irrevocable,
18 que la compañía MACROSALUD S.A. no es contratista del estado y que ésta
19 no mantiene obligaciones pendientes de pago con el Instituto
20 Ecuatoriano de Seguridad Social. **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS**
21 **HABILITANTES.-** Se incorporan a la presente, para que formen parte de la misma, los
22 siguientes documentos: **uno.-** Nombramiento de el señor VICTOR EMILIO
23 CEVALLOS RUEDA como representante legal de MACROSALUD S.A. **dos.-**
24 Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía
25 MACROSALUD S.A. celebrada el cinco de Julio del dos mil diez. Agregue
26 usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfección de la
27 presente escritura pública y haga constar que por si o por interpuesta persona, ■

DR. PIERO AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO DE

GUAYAQUIL



1
2 Compañía MACROSALUD S.A., se encuentra autorizada a obtener la inscripción de
3 este instrumento público en los Registros que fueren del caso. F) Raúl Salcedo
4 Meridiano registro profesional número tres mil ochenta y seis del Colegio de
5 Abogados del Guayas.. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA
6 A ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario,
7 en alta voz, a la otorgante, ésta la aprueba y suscribe en unidad de acto
8 conmigo, de todo lo cual doy fe.-

8

9

10

11 **VICTOR EMILIO CEVALLOS RUEDA**

12

p. MACROSALUD S.A.

13

C.C.N° 1707789515

14

C.V.N° 160-0160

15

RUC.N° 0992493534001

16

17

18

19

20

21

22

23

24

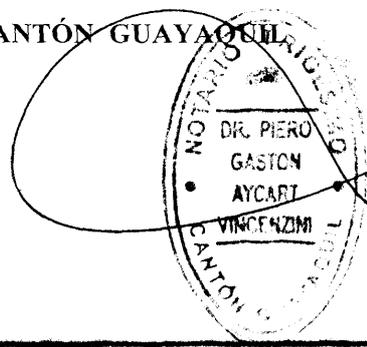
25

26

27

28

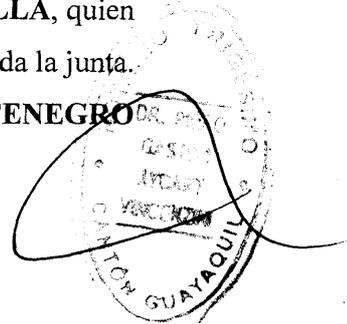
DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL





ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MACROSALUD S.A., CELEBRADA EL 5 DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ.-

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de Julio del dos mil diez, siendo las catorce horas diez minutos, en la sala de sesiones de la oficina de la compañía, ubicada en, Ciudadela Álamos uno, Solar 3, Manzana B, Diagonal al Tribunal Supremo Electoral, se reúne la Junta General de Accionistas de la COMPAÑIA MACROSALUD S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas: **FLAVIO ESTUARDO CAMACHO OLALLA**, propietario de doscientos cincuenta acciones ordinaria y nominativas de un dólar de los Estados Unidos cada una, por sus propios derechos; **VICTOR EMILIO CEVALLOS RUEDA**, propietario de doscientos cincuenta acciones ordinaria y nominativas de un dólar de los Estados Unidos cada una, por sus propios derechos; **EDUARDO XAVIER MONTENEGRO ABAD**, propietario de doscientos cincuenta acciones ordinaria y nominativas de un dólar de los Estados Unidos cada una, por sus propios derechos; **JUAN CARLOS RODRIGUEZ DELGADO**, propietario de doscientos cincuenta acciones ordinaria y nominativas de un dólar de los Estados Unidos cada una, por sus propios derechos; quienes resuelven instalarse en Junta General Universal de Accionistas al tenor de los siguientes orden del día: Realizar el aumento de capital suscrito y autorizado de la compañía mediante compensación de crédito y reformar el estatuto. Actúa como secretario honorario el señor, **FLAVIO ESTUARDO CAMACHO OLALLA**, quien luego de cotejar el libro de acciones y accionistas declara instalada la junta. Actúa como Presidente el señor **EDUARDO XAVIER MONTENEGRO**



ABAD, quien mociona se Aumente el capital autorizado de la compañía a cien mil Dólares de los Estados Unidos de América; se aumente el capital suscrito de la compañía a cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, para el efecto la junta general de accionistas en forma unánime ratificó que la entrega de dinero no ha generado interés, por tanto, estableció en forma unánime la suscripción efectuada por el accionista administrador y consideró que los señores accionistas en forma particular y espontánea, concedieron prestamos a la empresa cada uno por los siguientes valores señor, **FLAVIO ESTUARDO CAMACHO OLALLA**, la cantidad de \$12,250.00, **VICTOR EMILIO CEVALLOS RUEDA**, la cantidad de \$12,250.00, **EDUARDO XAVIER MONTENEGRO ABAD**, la cantidad de \$12,250.00 y el señor, **JUAN CARLOS RODRIGUEZ DELGADO**, la cantidad de \$12,250.00. Señalan los indicados accionistas, que es voluntad de ellos que ese dinero entregado como préstamo a la empresa, sea compensado como nuevas aportaciones a nombre de cada uno de los referidos accionistas, con lo que se cancelaría lo adeudado e incrementaría sus acciones a las siguientes: el Sr. **FLAVIO ESTUARDO CAMACHO OLALLA**, de 250 a 12,500 acciones, el Sr. **VICTOR EMILIO CEVALLOS RUEDA**, de 250 a 12,500 acciones, el Sr. **EDUARDO XAVIER MONTENEGRO ABAD** de 250 a 12,500 acciones y el Sr. **JUAN CARLOS RODRIGUEZ DELGADO**, de 250 a 12,500 acciones. Por lo que se deberá aumentar el capital suscrito de la empresa a \$50,000.00 dólares de los Estados Unidos de América y el capital autorizado a \$100,000.00 dólares de los Estados Unidos de América. Particular que se lo pone a consideración de la junta a efectos que sea aprobado y autorizado en esta el incremento de capital indicado, y posterior reforma de los estatutos de la empresa. Debiéndose autorizar en esta junta al Sr. **VICTOR EMILIO CEVALLOS RUEDA**, a fin de que se trámite en la Superintendencia de Compañías el



incrementos y reformas a los estatutos de la empresa. Por ende se reformaron los Estatutos en los Artículos Quinto y Sexto. Con los

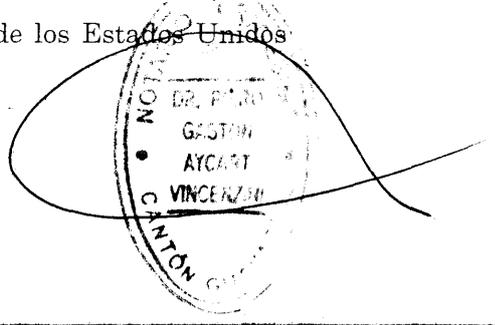
siguientes: **ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.-** El capital social de la compañía es de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. La compañía tendrá un capital autorizado de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **ARTÍCULO SEXTO.-** Las

acciones estarán numeradas desde la cero cero cero uno a la cincuenta mil inclusive, y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la compañía. Discutido fue y se aprobó por unanimidad. Se

cancelarán las nuevas acciones a suscribirse mediante la figura de compensación de crédito que se detalla en los balances presentados en la Superintendencia de Compañías; por lo que las nuevas acciones

sumadas a las doscientas cincuenta ya existentes por cada uno de los accionistas, se suscribirán y totalizarán de la siguiente manera: FLAVIO ESTUARDO CAMACHO OLALLA doce mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; VICTOR EMILIO CEVALLOS RUEDA doce mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; EDUARDO XAVIER MONTENEGRO ABAD doce mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, JUAN CARLOS RODRIGUEZ DELGADO doce mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos

de América cada una.



Los accionistas aprueban todo lo actuado y de la misma manera autorizan al representante legal a perfeccionar todo lo aprobado. No habiendo otro punto que tratar, se efectúa un receso para proceder a la redacción de la presente Acta; y, cumplido que fue, se reinstala la sesión y, leída que fue el Acta, se la aprueba por unanimidad, siendo las quince horas diez minutos se declara concluida la sesión.

① **FLAVIO ESTUARDO CAMACHO OLALLA**
Secretario Ad-Hoc - Accionista

② **VICTOR EMILIO CEVALLOS RUEDA**
Accionista

③ **EDUARDO XAVIER MONTENEGRO ABAD**
Presidente Ad- Hoc - Accionista

④ **JUAN CARLOS RODRIGUEZ DELGADO**
Accionista



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0992493534001
RAZÓN SOCIAL: MACROSALUD S.A.
MODALIDAD COMERCIAL: CERID

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCIÓN: CEVALLOS RUEDA VICTOR EMILIO
CONTADOR: GAGO FLORES GABRIELA LIDICE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/01/2007 **FEC. CONSTITUCIÓN:** 05/01/2007
FEC. INSCRIPCIÓN: 29/01/2007 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 09/07/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES REALIZADAS EN CLINICAS, DISPENSARIOS Y CENTROS DE ATENCION MEDICA

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALAMOS UNO Número: SOLAR 3
Manzana: B Referencia ubicación: DIAGONAL AL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Telefono Trabajo: 042294557

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCIÓN:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0

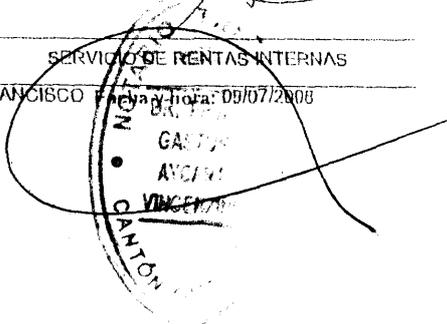


Cesar Andrés Martínez Cordero
DELEGADO DEL R.U.C
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CAMC070408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO FERRAZ Fecha: 09/07/2008





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992493534001
RAZON SOCIAL: MACROSALUD S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 05/01/2007
NOMBRE COMERCIAL: CERID FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES REALIZADAS EN CLINICAS, DISPENSARIOS Y CENTROS DE ATENCION MEDICA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALAMOS UNO Número: SOLAR 3
Referencia: DIAGONAL AL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Manzana: B Telefono Trabajo: 042294557

Table with multiple columns and rows, mostly illegible due to low resolution and scan quality. It appears to be a detailed ledger or data table.



Cesar Andrés Martínez Centér
DELEGADO DEL R.U.C
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Unico: CAMC070408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 09/07/2008



EDUARDO GONZALEZ
 BANDRA FABIOLA GUERRERO
 SUPERIOR
 ESTUDIANTE
 VICTOR CEVALLOS
 CANTON RUEDA
 SUVAQUIL
 ET/11/2008

0539998



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

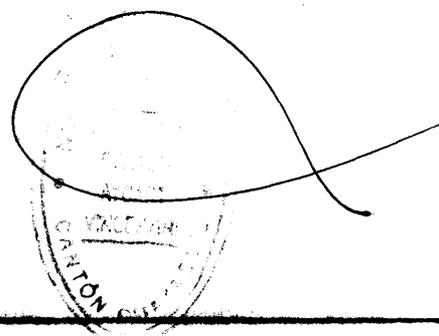
160-0160
 NUMERO
 CEVALLOS RUEDA VICTOR EMILIO

1707789515
 Cedula

GUAYAS
 PROVINCIA
 TARQUI
 PARROQUIA

GUAYACIL
 CANTON
 TARQUI
 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA SANTA





Guayaquil, 11 de Enero de 2007

Señor

VICTOR EMILIO CEVALLOS RUEDA

Ciudad.



De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que **MACROSALUD S.A.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **Gerente General** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anónima **MACROSALUD S.A.**, se constituyó el 05 de Diciembre de 2006, mediante escritura pública autorizada por el Notario Suplente Trigesimo del cantón Guayaquil, Ab. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 05 de Enero de 2007, de fojas 1.644 a 1.662, Número 263 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.031 del Repertorio.

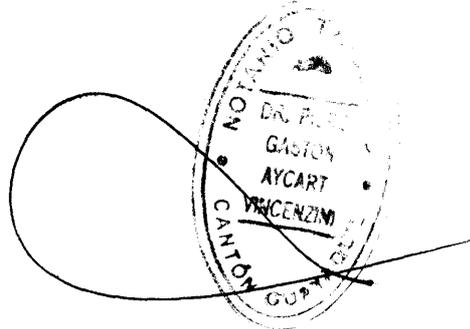
R.M. 17101/07

Atentamente,

Flavio Estuardo Camacho Olalla
Secretario AD-HOC de la Junta

RAZÓN: Acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 11 de Enero de 2007.

VICTOR EMILIO CEVALLOS RUEDA
Gerente General
C. C. # 170778951-5
Nacionalidad Ecuatoriana



NUMERO DE REPERTORIO: 2.260
FECHA DE REPERTORIO: 11/ene/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:16

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diecisiete de Enero del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
MACROSALUD S.A., a favor de VICTOR EMILIO CEVALLOS
RUEDA, a foja 5.373, Registro Mercantil número 1.052.

ORDEN: 2260
LEGAL: Monica Alcivar, Patricia Murillo
AMANUENSE: Renny
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

5932
20
REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual
al documento que se me exhibe en
17 fojas útiles, el mismo que le
fue devuelto al interesado, quedando
en mi archivo la fotocopia respectiva.
Doy Fe, Guayaquil, 11 MAR 2009.

Ab. Pilar Chicaiza C.
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA GUAYAQUIL

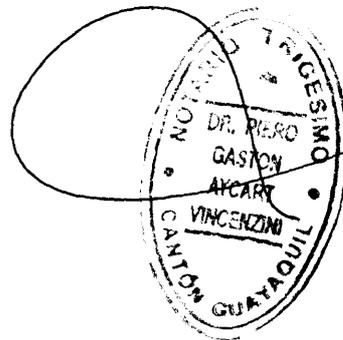


DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, **Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini**, **Notario Trigésimo Titular Del Cantón Guayaquil**, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL; AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MACROSALUD S.A.**; que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil el mismo día de su otorgamiento. Doy Fe.

Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA MACROSALUD S.A.**, celebrada ante **EL ABOGADO PIERO THOMAS AYCART VICENZINI CARRASCO SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÈSIMO DE ESTE CANTÒN**, con fecha **CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-10-0008029** dictada el **VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ**, por el **AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL; AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL**, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÈSIMO DE ESTE CANTÒN**, con fecha **SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ**.- Guayaquil, **26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010**.

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL; AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MACROSALUD S.A.**, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÈSIMO DE ESTE CANTÒN**, con fecha **SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-10-0008029** dictada el **VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ**, por el **AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **LA APROBACION**, de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, **26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010**.





NUMERO DE REPERTORIO: 60.525
FECHA DE REPERTORIO: 30/Nov/2010
HORA DE REPERTORIO: 13:01

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha treinta de Noviembre del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0008029, dictada el 22 de Noviembre del 2010, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **MACROSALUD S.A.**, de fojas 127.655 a 127.672, Registro Mercantil número 22.856. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 60525



1.154.61
REVISADO POR:



Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA